



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de septiembre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05344-R-19

Lima, 26 de septiembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06617-SG-19 del Comité Electoral Universitario, sobre Cronograma de Elecciones de Estudiantes de pregrado y posgrado ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 84°, 85°, 87° y 89° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establecen la participación de representantes estudiantiles y graduados en los órganos de gobierno por medio de elecciones;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03357-R-19 del 18 de junio de 2019, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 18 de junio de 2019, integrado por las personas que en ella se indica, y con Resolución Rectoral N° 03795-R-19 del 02 de julio de 2019, se aprobó la elección de cargos del referido Comité, para el periodo 2019-2020;

Que con Oficio N° 345-CEU-UNMSM-2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite para su aprobación el Cronograma de Elecciones de Estudiantes de pregrado y posgrado ante los Consejos de Facultad (17 Facultades) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 24 de setiembre del 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Cronograma de Elecciones de Estudiantes de pregrado y posgrado ante los Consejos de Facultad (17 Facultades) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.*
- 2° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución rectoral en la página web de la Universidad y de las Facultades en su respectiva página web.*
- 3° Encargar al Comité Electoral Universitario y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt